RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2814/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNVES CON EL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017/2018 EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

Villarrica, 29 de diciembre de 2016.-

VISTO: El **Dictamen N° 13/2016** presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar la Renovación del Contrato de Locación del inmueble perteneciente al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo con RUC 256130-1, para el asiento de las aulas y oficinas administrativas de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.----------

CONSIDERANDO: Que, La Ley N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", en su artículo 131 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados a más tardar dos meses antes del vencimiento de los contratos vigentes*".----------

Que, el **Decreto N° 4774/16** en su **Artículo 294** indica sobre: "*Contrato de Locación de inmuebles. En los procedimientos de locación de inmueble, el Acto Administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el Acto Administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda.*----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*".----------

Que, la Resolución del Rectorado N° 398 de fecha 04 de Febrero de 2016 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS BOGADO BERTOLO, PARA EL LLAMADO N° 01/2016 - "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNVES" - ID N° 302.516, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016*".----------

Que, el Contrato de Alquiler Nº 01/2016 suscripto entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo, tiene como vigencia 13 meses a partir de la suscripción del mismo, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03. ----------

Que, el Dictamen D.U.O.C. N° 13/2016, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: "*1. Dar curso favorable a la Renovación del Contrato de Alquiler del inmueble correspondiente al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo con RUC 256130-1, para el asiento de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y*

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2814/2016

Arquitectura, atendiendo a que satisface adecuadamente los requerimientos exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, conforme a la cantidad de alumnos y funcionarios con que cuentan ambas unidades. 2. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones) por el periodo de 12 meses. El importe del alquiler no sufre incremento, como así mismo se encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado".----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2017, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". Teniendo en cuenta que es un proceso Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo con RUC 256130-1, por un monto mensual de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de Marzo de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018, equivalente a un monto total de Gs. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones)**, para el asiento de la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 13 de fecha 29 de Diciembre de 2016 remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles.----------

Art. 2° **ESTABLECER** que los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2017 – Rubro 250 Alquileres y Derechos.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector